



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0124-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 09 de enero de 2026

VISTO:

El Informe N°0038-2026-MDNCH-GDS-SGPSPV-PAVEC de fecha 28 de enero de 2026 de la Unidad Funcional de Participación Vecinal; Informe N°0185-2026-MDNCH-GDS-SGPSPV de fecha 28 de enero del 2026, a su vez, el Informe N°261-2026-MDNCH-GDS de fecha 29 de enero del 2026 de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 025-2026-MDNCH-OGPP/OPLAM de fecha 30 de enero del 2026 de la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional, Informe N°600-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 02 de febrero del 2026 de la Oficina de Presupuesto, Informe N°0150-2026-MDNCH-OGPP de fecha 02 de febrero del 2026 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por último, el Informe Legal N° 0127-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 06 de febrero del 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: "CAPACITACION Y TALLERES DIRIGIDOS A DIRIGENTES VECINALES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los consejos municipales pueden constituir juntas vecinales mediante convocatoria pública a elecciones, además, promueve la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de planes de desarrollo, presupuestos y gestión, lo que implica la necesidad de capacitar a los dirigentes vecinales para un ejercicio efectivo de sus funciones;

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que, con Informe N°0038-2026-MDNCH-GDS-SGPSPV-PAVEC de fecha 28 de enero de 2026, la Unidad





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Funcional de Participación Vecinal solicita a la Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal, la Aprobación DEL PLAN DE TRABAJO "CAPACITACION Y TALLERES DIRIGIDOS A DIRIGENTES VECINALES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE", el cual tiene como finalidad de fortalecer las capacidades de los dirigentes vecinales en temas de liderazgo, seguridad ciudadana, salud pública, gestión ambiental y participación ciudadana, mediante talleres y capacitaciones;

Que, mediante Informe N°0185-2026-MDNCH-GDS-SGPSPV fecha 28 de enero del 2026, la Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal remite al Gerente de Desarrollo Social, EL PLAN DE TRABAJO "CAPACITACION Y TALLERES DIRIGIDOS A DIRIGENTES VECINALES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE", que se desarrollara en el mes de marzo al mes de octubre del 2026, con un presupuesto de S/ 5,005.00 (CINCO MIL CINCO CON 00/100 SOLES), dándole la viabilidad para su ejecución;

Que, mediante Informe N°261-2026-MDNCH-GDS de fecha 29 de enero del 2026, el Gerente de Desarrollo Social, remite a Gerencia Municipal EL PLAN DE TRABAJO "CAPACITACION Y TALLERES DIRIGIDOS A DIRIGENTES VECINALES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE" con un presupuesto total de S/ 5,005.00 (CINCO MIL CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES) el cual tiene como finalidad de fortalecer las capacidades de los dirigentes vecinales en materia vinculadas al liderazgo, la seguridad ciudadana, la salud pública, la gestión ambiental y la participación ciudadana, a través del desarrollo de talleres y jornadas de capacitación;

Que, mediante Informe N°025-2026-MDNCH-OGPP/OPLAM de fecha 30 de enero del 2026, la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Revisión Técnica de la Propuesta de Plan de Trabajo "CAPACITACION Y TALLERES DIRIGIDOS A DIRIGENTES VECINALES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE", señalando que la propuesta del Plan Específico es Viable, por cuanto se encuentra articulada al cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos instituciones de la Municipalidad, debiendo ser aprobado mediante el acto resolutivo que corresponda, asimismo, recomienda a Sub Gerencia de Turismo, remitir a su oficina los resultados de la ejecución e implementación del plan, a fin de efectuar el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

seguimiento y evaluación de los avances, conforme a lo establecido en el Anexo N° 04 de la Directiva N° 002-2025-MDNCH/GM;

Que, mediante Informe N°600-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 02 de febrero del 2026, el jefe de la Oficina de Presupuesto remite a Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, EL PLAN DE TRABAJO "CAPACITACION Y TALLERES DIRIGIDOS A DIRIGENTES VECINALES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE" mencionando que SÍ EXISTE la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PLAN DE TRABAJO "CAPACITACION Y TALLERES DIRIGIDOS A DIRIGENTES VECINALES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE" por la cantidad de S/ 5,005.00 (CINCO MIL CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES) en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente;

Que, mediante Informe N°0150-2026-MDNCH-OGPP de fecha 02 de febrero del 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite al Gerente Municipal, la Disponibilidad Presupuestal para el PLAN DE TRABAJO "CAPACITACION Y TALLERES DIRIGIDOS A DIRIGENTES VECINALES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE" mencionando que SÍ EXISTE la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PLAN DE TRABAJO "CAPACITACION Y TALLERES DIRIGIDOS A DIRIGENTES VECINALES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE" por la cantidad de S/ 5,005.00 (CINCO MIL CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES) en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente;

Que, mediante Proveído N° 0239-2026-MDNCH-GM de fecha 02 de febrero del 2026, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, el PLAN DE TRABAJO: "CAPACITACION Y TALLERES DIRIGIDOS A DIRIGENTES VECINALES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE", tiene como objetivo general: fortalecer las capacidades de los dirigentes vecinales del distrito de Nuevo Chimbote mediante acciones de capacitación y talleres orientados al desarrollo comunitario; asimismo tiene como objetivo específico los siguientes:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

- Desarrollar habilidades de liderazgo social y gestión comunitaria.
- Capacitar a los dirigentes sobre la formalización de las Juntas Directivas.
- Capacitar en prevención de la violencia, seguridad ciudadana y atención de emergencias.
- Sensibilizar sobre la importancia de la salud pública, salud mental y gestión ambiental.

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 0127-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 06 de febrero del 2026, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) el **PLAN DE TRABAJO: "CAPACITACION Y TALLERES DIRIGIDOS A DIRIGENTES VECINALES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE"**, cuyo costo asciende a la suma de S/ 5,005.00 (CINCO MIL CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del PLAN DE TRABAJO "CAPACITACION Y TALLERES DIRIGIDOS A DIRIGENTES VECINALES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE", y existiendo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

pronunciamiento por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, que SI EXISTE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la aprobación del plan de trabajo antes mencionado y al haberse cumplido con lo señalado en la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, el cual establece que: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional (...)".

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: "CAPACITACION Y TALLERES DIRIGIDOS A DIRIGENTES VECINALES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE", por el monto ascendente a S/ 5,005.00 (CINCO MIL CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES); el cual se desarrollará a partir del mes de marzo al mes de octubre del 2026, en la Sala de Actos del Centro Cultural, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Jefa de la UNIDAD FUNCIONAL DE PARTICIPACION VECINAL con cumplir la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "CAPACITACION Y TALLERES DIRIGIDOS A DIRIGENTES VECINALES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Desarrollo Social y la Oficina General de Administración supervisen la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "CAPACITACION Y TALLERES DIRIGIDOS A DIRIGENTES VECINALES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE".

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a la Jefa de la Unidad Funcional de Participación Vecinal, Desarrollo Social, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

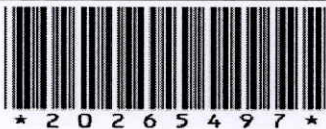
Abog. Eber Wilfrado Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL

DISTRITO
ECOLOGICO



SISTEMA DE TRÁMITE
DOCUMENTARIO

Municipalidad de Nuevo
Chimbote



* 2 0 2 6 5 4 9 7 *

